

:: III CONGRESO ::

DE

ECONOMIA NACIONAL

□ □ □

ORGANIZADO POR LA COMISIÓN ESPE-
CIAL QUE SE EXPRESA, DE ACUERDO
CON EL COMITÉ PERMANENTE DE LOS
CONGRESOS DE ECONOMÍA NACIONAL

SE CELEBRARÁ EN VALENCIA

durante los días 20 al 31 del mes de Mayo de 1918



CONVOCATORIA
COMISIÓN ORGANIZADORA, COMITÉ DE HONOR
REGLAMENTO, PLAN DE TEMAS Y
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN



3745. exp 63

: : III CONGRESO : :
DE
ECONOMIA NACIONAL

□ □ □

ORGANIZADO POR LA COMISIÓN ESPE-
CIAL QUE SE EXPRESA, DE ACUERDO
CON EL COMITÉ PERMANENTE DE LOS
CONGRESOS DE ECONOMÍA NACIONAL

SE CELEBRARÁ EN VALENCIA
durante los días 20 al 31 del mes de Mayo de 1918



CONVOCATORIA
COMISIÓN ORGANIZADORA, COMITÉ DE HONOR
REGLAMENTO, PLAN DE TEMAS Y
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN



III CONGRESSO
ECONOMIA NACIONAL

CONFERENZA
DE ECONOMIA
NACIONALE

SE CONFERENZA
DE ECONOMIA
NACIONALE

COMMISSIONE
DE ECONOMIA
NACIONALE

III CONGRESO

D. E.

ECONOMÍA NACIONAL

CONVOCATORIA

En el II Congreso de Economía Nacional, se acordó que el III se celebre en Valencia, durante el mes de Mayo próximo. La Comisión organizadora nombrada al efecto, después de practicados los trabajos preliminares oportunos, de conformidad con el Comité permanente de los Congresos de Economía Nacional, ha señalado los días 20 al 31 de dicho mes para su celebración.

El éxito con que se celebraran los Congresos anteriores como asimismo el alcanzado por la Asamblea Nacional de ferrocarriles, éxito que responde a un movimiento patriótico por el que se pretende llegar a la definición de un programa económico nacional basado en el estudio constante y metódico de nuestros problemas fundamentales, asegura el del III, máxime cuando cuenta la Comisión organizadora con el apoyo valiosísimo y decisivo de la intelectualidad española.

La política que exigen los intereses permanentes de nuestra querida patria, a la que consagramos todos nuestros amores, solo será posible cuando instrumentos competentes consigan definir con claridad las leyes por que debe regirse nuestra economía.

Y como a ello se tiende honradamente con la celebración de los Congresos de Economía Nacional, no es posible poner en tela de juicio, siquiera, que la España que

piensa, que trabaja y que aspira a que el porvenir de nuestra economía sea todo lo brillante que debe ser, dadas las condiciones de nuestro cielo, de nuestro suelo y de nuestro subsuelo, acudirá al llamamiento que se la hace por esta convocatoria.

Anticipadamente rinde el más fervoroso testimonio de gratitud a quienes se inscriban en el III Congreso de Ecomomía Nacional.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

Valencia 10 Marzo 1918.

COMISION ORGANIZADORA

- D. José Grollo Chiarri, Presidente de la Unión Gremial. **Presidente.**
- D. Eduardo Berenguer, Presidente de la Cámara de la Propiedad y ex Senador **Vice 1.º**
- D. Vicente Maiques, Vicepresidente de la Cámara de Comercio y del Ateneo Mercantil **Id. 2.º**
- D. Antonio Lillo, Vocal de la Cámara de Comercio **Vocal.**
- D. Ricardo Espejo, Catedrático de la Escuela de Comercio **Idem.**
- D. Salvador Ferrandis Luna, Abogado del Estado y Secretario del Centro Valenciano de Estudios Económico-Sociales **Idem.**

D. Rafael Ramírez Magenti,
Abogado y Secretario de la
Cámara de Comercio . . . Tesorero y Contador.
D. José Beltrán y D-Brito,
Abogado y Contador . . . Secretario.

COMISION AUXILIAR

D. José Jiménez Fayos Presidente.
» José Mayans Vocal.
» Carlos Dupuy de Lome . . . Idem.
» Remigio Oltra Secretario.

COMISION DE TEMAS

Presidente. Sr. D. José Zumalacarreui, Catedrático
de Hacienda de la Facultad de
Derecho.

Vocal 1.º » » Ricardo Espejo, Catedrático de la
Escuela Profesional de Co
mercio.

Id. 2.º » » Rafael Cort, Catedrático y Direc
tor de la Escuela Industrial.

Id. 3.º » » Francisco Morote, Catedrático del
Instituto General y Técnico.

Id. 4.º » » Eduardo Berenguer, ex Senador
y Abogado.

Id. 5.º » » Luis León Durán, Profesor de la
Escuela Práctica de Agricultura
de Burjasot y Secretario de la
Cámara Agrícola.

Vocal 6.º Sr. D. Francisco Sempere, Vocal representante de la Cámara Oficial de Comercio.

Id. 7.º » » Ignacio Villalonga, Abogado y Vicepresidente del Centro Valenciano de Estudios Económico-Sociales.

COMITÉ DE HONOR
DEL
III CONGRESO DE ECONOMÍA NACIONAL

- Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.
» Ministro de Fomento.
» D. Vicente Cantos Figuerola, Director general de Comercio.
» » Faustino Valentín Torrejón, Alcalde de Valencia.
» » » Antonio Maura Montaner, Presidente del II Congreso de Economía Nacional.
» » » Vizconde de Eza, Presidente de la Asamblea Nacional de Ferrocarriles.
» » » Juan Navarro Reverter.
» » » Amalio Gimeno Cabañes.
» » » Trinitario Ruiz Valarino.
» » » Angel Urzáiz y Cuesta.
» Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca.
» » » Juan de la Cierva y Peñafiel.

- Sr. D. Francisco Cambó y Batllé.
- » » Guillermo Graell.
- » » Eusebio Güell.
- Excmo. » Conde de Lavern.
- » Conde de Montornés.
- » José Zumalacarregui, Catedrático de
Hacienda pública.
- » » Ramón de Castro y Artacho, Senador
Vitalicio, Presidente honorario de la
Cámara Oficial de Comercio de Va-
lencia.
- » » José J. Dómine, Senador y Presidente
del Consejo de Administración de la
Compañía Trasmediterránea.
- » » Juan Perpiñá, Presidente de la Cámara
Oficial de Comercio y Navegación
de Barcelona.
- » » Carlos Prats, Presidente de la Cámara
de Comercio de Madrid.
- » » Antonio G. Vallejo, Presidente de la
Cámara Oficial de Industria de Ma-
drid.
- » » Luis Ferrer Vidal y Soler, Presidente
de la Cámara Oficial de Industrias
de Barcelona.
- » » Presidente de la Liga Nacional de
Productores.
- » » Presidente del Fomento del Trabajo
Nacional.

- Sr. Presidente de la Asociación de Agricultores de España.
- » Presidente de la Asociación de Ganaderos.
- » D. Manuel Molina y Molina, Presidente de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.
- » » Alberto Rusiñol, Presidente de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.
- » » Emilio Riu, Director de la «Revista Nacional de Economía».
- » » Antonio Flores de Lemus, Catedrático de Economía.
- » » Antonio Sacristán, Presidente del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de Madrid.
- » » Federico Rahola, Presidente de la Casa de América, de Barcelona.
- » » Alfonso R. del Valle, Presidente del Círculo de Unión Mercantil Hispano-Americano.
- » » Ignacio Girona, Presidente del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro.
- » » Luis Bosch Labrus, Presidente de la Liga de Defensa Industrial y Comercial de Barcelona.
- » » Rafael Pastor, Rector de la Universidad de Valencia.

- Sr. D. José Troncoso, Director de la Escuela Oficial de Comercio de Valencia.
- » » Rafael Cort, Director de la Escuela Oficial de Industrias de Valencia.
 - » » José Carrau, Presidente de la Sociedad Económica Valenciana de Amigos del País.
 - » » Alfonso Mulet y Almenar, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia.
 - » » Eduardo Berenguer, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad de Valencia.
 - » » Manuel Iranzo, Presidente de la Federación Agraria de Levante.
 - » » José Montesinos Checa, Diputado a Cortes y Presidente de la Cámara Agrícola de Valencia.
 - » » Juan Antonio Bernabé Herrero, Presidente del Consejo Provincial Valenciano de Agricultura y Ganadería.
 - » » Emeterio Muga, Presidente de la Sociedad Valenciana de Agricultura.
 - » » Ricardo Serrano Chasaing, Presidente del Ateneo Mercantil Valenciano.
- Excmo. » Barón de Vallvert, Presidente de la Liga Marítima de Valencia.
- » » José Grollo, Presidente de la Unión Gremial de Valencia.



REGLAMENTO

DEL

III CONGRESO DE ECONOMÍA NACIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. El III Congreso de Economía Nacional tendrá lugar en Valencia, durante los días 20 al 31 del próximo mes de Mayo.

ART. 2.º Este Congreso, organizado por la Comisión integrada por los Congressistas designados al efecto en el II Congreso de Economía que se celebró en Madrid, mas los señores nombrados posteriormente en Valencia y de acuerdo con el Comité ejecutivo que fué nombrado en el mismo Congreso referido, tiene por objeto el estudio de los problemas económicos nacionales, tanto de interés general como regionales, en sus aspectos técnico y práctico, procurando en lo posible la debida continuidad respecto de las conclusiones de los anteriores Congresos, para mejor conseguir la efectividad de sus acuerdos.

Al mismo tiempo tiende, como en los Congresos anteriores, a estimular la constitución de organismos culturales propulsores de la vida económica española.

ART. 3.º Se establecen tres clases de Congressistas:

- a) Protectores, sean individuales o colectivos, quienes satisfarán la cuota mínima de 100 pesetas.
- b) Corporativos, la mínima de 25 pesetas.
- c) Individuales, la fija de 10 pesetas.

ART. 4.º Las inscripciones deberán solicitarse antes del día 1.º de Mayo, remitiendo el importe de la cuota a la Tesorería, establecida en Valencia, calle de Pi y Margalé núm. 1, local de la Cámara Oficial de Comercio, dirigidas a D. Rafael Ramírez Magenti, Tesorero de la Comisión organizadora y Secretario de dicha Cámara.

ART. 5.º Los Congresistas tendrán derecho, en la forma que determina el Reglamento, a asistir e intervenir en las sesiones y demás actos oficiales del Congreso, a tomar parte en las votaciones de las conclusiones definitivas de los temas, a la rebaja en los ferrocarriles y demás beneficios que en favor de los Congresistas se consigan y a la obtención gratuita de un ejemplar de los trabajos del Congreso.

ART. 6.º El Congreso se distribuirá en Secciones para el estudio y discusión de las ponencias, acordándose su división en la sesión inaugural.

ART. 7.º Los Presidentes de la Comisión de temas, del Comité Permanente de los Congresos de Economía Nacional, de la Societat d'Estudis Econòmics de Barcelona, del Centro de Estudios Económicos de Madrid, del Centro de Estudios Económico-Sociales de Valencia y el de la Comisión organizadora de este Congreso, en Valencia, constituirán la *Comisión ejecutiva*, que decidirá en todo lo referente al orden del mismo que no esté previsto en este Reglamento, así como en la debida interpretación del mismo. Esta Comisión ejecutiva quedará constituida el día anterior al de la sesión inaugural, disolviéndose a su finaliza-

ción; tomará los acuerdos necesarios por mayoría de votos, y en caso de empate por ausencia de alguno de sus componentes, decidirá el del que ocupe la Presidencia.

ART. 8.º Los actos del Congreso serán:

- a) Las sesiones de inauguración y clausura.
- b) Reuniones de Secciones; y
- c) Los demás actos que se organicen en honor de los Congressistas.

ART. 9.º En la sesión inaugural se nombrará la mesa definitiva del Congreso, así como un Presidente y un Secretario y sus respectivos suplentes para cada una de las Secciones. Al Presidente corresponde dirigir los debates y encauzar las discusiones, y al Secretario extender acta de la sesión.

ART. 10. En las reuniones de las Secciones, que podrán ser simultáneas, tendrá lugar:

- a) La lectura de las Memorias presentadas por los ponentes.
- b) La discusión de los trabajos.
- c) La votación de las conclusiones y de las enmiendas.

ART. 11. Tanto las ponencias oficiales del Congreso, como las comunicaciones sobre los temas del cuestionario o de asuntos diversos relacionados con su finalidad que puedan presentarse, juntamente con las conclusiones de los respectivos trabajos, deberán remitirse al Presidente de la Comisión organizadora antes del día 15 del próximo Abril.

ART. 12. Todos los trabajos a que hace referencia el artículo anterior, serán trasladados a la Comisión de Temas, que los visará y acoplará a las distintas del cuestionario. Esta Comisión queda facultada para dirigirse a los autores de los trabajos en los que creyera conveniente al-

guna modificación de orden, y, de acuerdo con los mismos, podrá adoptar las que estime necesarias para la mejor coordinación y buena discusión de los temas; debiendo trasladar las conclusiones propuestas definitivamente a la Comisión organizadora, que cuidará de ordenar su impresión y reparto entre todos los Congresistas, a fin de que puedan conocerlas con la mayor antelación posible a la fecha del Congreso.

ART. 13. Si con posterioridad al día 15 de Abril fueran presentadas algunas comunicaciones o enmiendas, a la mesa de la Sección a que pertenezcan corresponderá decidir sobre su admisión; pero para que ésta pueda tener lugar, deberán estar firmadas y presentadas a la Secretaría de la Comisión organizadora, antes de la inauguración del Congreso.

ART. 14. Las discusiones de los trabajos tendrán lugar en esta forma: después de la lectura de la ponencia y sus conclusiones, se concederá la palabra primeramente a los que hayan presentado enmiendas, quienes podrán defenderlas en el tiempo máximo de quince minutos, prorrogables si la Presidencia lo estimara conveniente.

Todos los demás Congresistas tendrán derecho a intervenir en las discusiones, para aclarar conceptos o impugnar alguna de las conclusiones de los temas o de las enmiendas, por un tiempo máximo de cinco minutos, pudiendo la Presidencia prorrogarlo por otro igual término, sin que pueda un Congresista intervenir más de dos veces en la discusión de un mismo tema, ni por otros motivos que por los de carácter puramente científico.

Las comunicaciones aceptadas por la mesa serán leídas por sus autores o por un delegado, sin ulterior discusión, debiendo figurar en la publicación de los trabajos del Congreso.

El ponente del tema podrá sucintamente, a juicio de la mesa, defender sus conclusiones cuando fueran impugnadas.

ART. 15. Terminada la discusión de un tema, se procederá a la votación de las conclusiones, y, en su caso, de las enmiendas, por aclamación o por votación numérica, consignándose en el acta, para su publicación, las enmiendas adoptadas, y por nota marginal en las conclusiones de la ponencia, que se publicarán íntegramente, las que fueran aprobadas por las respectivas Secciones.

ART. 16. En la sesión de clausura se proclamará la aprobación definitiva de las conclusiones aprobadas por cada Sección; se nombrará el Comité ejecutivo, que deberá procurar tengan efectividad las conclusiones, y una Comisión encargada de la publicación de los trabajos del Congreso.

Asimismo se acordará la fecha y lugar donde ha de celebrarse el IV Congreso de Economía, a cuya convocatoria deberá acompañar un resumen, suscrito por el Comité ejecutivo, nombrado en esta Sección de clausura, de los trabajos realizados por el mismo y los resultados obtenidos sobre cada una de las conclusiones acordadas en el Congreso actual.

La Comisión encargada de la publicación de los trabajos del Congreso cumplirá su cometido en el plazo improrrogable de cuatro meses.

III CONGRESO DE ECONOMIA NACIONAL

PLAN DE TEMAS

PROBLEMAS GENERALES

Organización bancaria

I. Conveniencia de la especialización bancaria, por regiones y por tipos, de vida económica. Necesidad de separar en absoluto las funciones de emisión de las de préstamos, en sus varias formas, según la especialización indicada, y éstas de las de organización de las grandes entidades industriales y financieras.

II. Necesidad de un banco central. Sus funciones como banco de emisión y como banco de banqueros. Sus funciones en relación con la circulación y saneamiento de la moneda metálica.

III. El problema monetario. Monometalismo y bimetalismo. Implantación del patrón oro en España. Medio de llegar a él. Desmonetización de la plata por cuenta del Tesoro. Cantidad de plata que debe quedar y su valor liberatorio en los pagos. Repercusión de la reforma monetaria en el cambio internacional.

Agricultura y ganadería

1.º Estudio económico sobre la subsistencia y mejora de los actuales cultivos. Posibilidad de resucitar cultivos antiguos e implantar otros nuevos.

2.º Orientaciones para el fomento de la riqueza pecuaria en conexión con la Agricultura.

3.º Organización de la exportación agrícola. Necesidad

de crear y organizar un Banco destinado, especialmente, a favorecer la exportación frutera. Conveniencia de distinguirlo cuidadosamente de las instituciones de crédito agrícola. Estudio técnico-bancario y económico de las operaciones de préstamo sobre conocimiento de embarque, tanto en el caso de exportación libre como por medio de Sindicatos.

4.º Procedimientos para conseguir que la exportación de frutas se haga exclusivamente bajo bandera española. Acción del Estado y de las entidades navieras y exportadoras para afectar el tonelaje nacional a este servicio, asegurando la regularidad de este tráfico y la fijeza posible de los fletes y la seguridad de los de retorno.

Cuestiones forestales

Repoblaciones forestales de carácter económico. Utilidad física y social de la zona forestal española. El problema obrero y los montes. La despoblación en la región forestal.

Industrias

I. Necesidad de establecer reglas normales que rijan la elaboración de los distintos productos que puedan servir de base para la contratación y comparación con los de procedencia distinta, como son harinas, aceites, etc.

II. Conveniencia de nacionalizar industrias como las del celuloide y de los ácidos tartárico y cítrico, indicando la solución más factible para allegar los capitales necesarios para ello.

Política tributaria

1.º Plan de transición para la política tributaria.

2.º Estudio especial de las reformas exigidas por la Contribución industrial y el Impuesto de utilidades.

Enseñanza técnica y profesional

I. Enseñanza agrícola. Su reforma con orientaciones prácticas.

II. Enseñanza industrial con especial referencia a la crisis de los aprendizajes. Su relación con la poca eficacia de los gremios en este sentido y necesidad de reanudar su actuación a fin de restituirlos a su mismo fin. Acción que en el mismo sentido deben ejercer las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios.

III. Formación técnica de los funcionarios públicos para las ramas de la Administración central y provincial, con mención especial de los Inspectores de Hacienda.

IV Agentes comerciales en el extranjero. Su necesidad y conveniencia. Organización de dicho Cuerpo. Sus funciones. Del centro directivo. De los agentes. Relaciones con los Ministerios de Fomento y Estado. Relaciones con las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. Preparación técnica. Estudios teóricos. En materias Mercantiles. Conocimientos políticos. Ingreso en el Cuerpo.

Política económica internacional

I. La política económica internacional como instrumento para conseguir la independencia económica.

II. Ejercicio de la acción tutelar del estado en orden a los derechos y a los intereses de los españoles en el extranjero.

Modificaciones legislativas y complementarias de orden mercantil

I. Importancia para el comercio de la delimitación del acto mercantil. La letra de cambio en sus relaciones con el comercio exterior.

II. Conveniencia de fijar el criterio legal en España de las Sociedades con capital limitado, como medio eficaz para la implantación de nuevas industrias.

III. Las reformas modernas de organización económica, Trust, Kartells y Sindicatos. Sus relaciones con la economía nacional y el comercio de exportación.

IV. Creación de Tribunales de Comercio y de Arbitrajes y Cuerpo de Peritos para la comprobación de las mercancías al hacerse efectiva su entrega.

PROBLEMAS REGIONALES

Agricultura

I. Necesidad del establecimiento de pantanos en los ríos de esta región con fines puramente agrícolas, al objeto de asegurar la función irrigatoria actual y nuevos riegos en tierras hoy secanas.

II. Fomento y desarrollo de la industria sericícola y medios para que ésta alcance otra vez la prosperidad de otros tiempos.

Industrias

I. Estado general de la industria en la región valenciana. Principales núcleos industriales (Alcoy, Manises, etc.) Diversas clases de industrias y su respectivo desarrollo. Consideraciones que de ello pueden deducirse.

II. Importancia que reportaría la instalación en Valencia de destilerías de las hullas y lignitos del Aragón y del Mijares con la correspondiente sub-utilización de las industrias secundarias de sus derivados. Utilización de maderas adecuadas a la industria. Construcción, envases, pasta de papel, etc.

III. Ventajas que nos reportaría la completa utilización de nuestra riqueza hidráulica regional. Medios de fomentar en Valencia las industrias metalúrgicas para utilizar en las mejores condiciones los productos que se han de elaborar en plazo próximo en los Altos Hornos de Sagunto. Causas que pueden favorecer el resurgimiento de la industria metalúrgica valenciana.

IV. Estudio de las industrias que se pudieran implantar en Valencia a base de productos o residuos de nuestra agricultura.

III CONGRESO DE ECONOMÍA NACIONAL

Valencia.—Días 20 al 31 de Mayo de 1918

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

D. de
calle de núm. se suscribe como Congre-
sista ⁽¹⁾ del III Congreso de Economía Nacional, abonando
la cuota de pesetas, que remite por ⁽²⁾ y some-
tiéndose a las condiciones del Reglamento.
..... a de de 1918.

El Interesado,

(1) Exprésese si es como Protector, Corporativo o Individual.

(2) Indíquese si se remite el importe de la cuota por giro postal u otro medio.

NOTA.—El importe de la inscripción deberá remitirse a D. Rafael Ramírez Magenti, Secretario de la Cámara Oficial de Comercio, Pi y Margall, 1.

III CONGRESO DE ECONOMÍA NACIONAL

Valencia - Dias 20 al 31 de Mayo de 1918

BOLETIN DE INSCRIPCIÓN

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

Se establecen tres clases de Congresistas: a) Protectores, sean individuales o colectivos, quienes satisfarán la cuota mínima de 100 pesetas; b) Corporativos, la mínima de 25 pesetas; c) Individuales, la fija de 10 pesetas.

RF. 15. 47



1918
IMPRENTA ENRIQUE VIDAL
VALENCIA

